



YERBA BUENA, 26 MAY 2021

Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 304

VISTO: El Expte. N° 2.436-M17(I)-D-21, iniciado el 04/03/2021 por la Sra. Directora de Recursos Humanos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01) -con el aval del Sr. Secretario de Gobierno- solicita la adquisición de Indumentaria para el Personal de distintas áreas municipales, correspondiente al año en curso y sustenta dicho pedido exponiendo lo siguiente: "• Que la ley de higiene y seguridad laboral 19.587 Res. 299/11 establece que se debe proveer a los empleados de Elementos de Protección Personal 2 veces al año. • Que según el cronograma de entrega de indumentaria correspondería la próxima entrega en el mes de Abril. • Que es necesario suministrar la indumentaria de trabajo previniendo al personal que se encuentra expuesto constantemente a los cambios climáticos y riesgos potenciales para su salud y que los mismos puedan cumplir con sus tareas asignadas. • Que esta Dirección de Recursos Humanos recibió de las Secretarías y Direcciones que cuentan con personal operativo las planillas con la cantidad de empleados y talles correspondientes con el fin de centralizar la compra de indumentaria y elementos de protección personal." y, a los fines requerido, glosa en autos cuadros detallando tipos de indumentaria y talles de la misma, correspondiente a todas las áreas operativas;

Que a fs. 19 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 45 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 7.071.653,23 (pesos siete millones setenta y un mil seiscientos cincuenta y tres con veintitrés centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 32/44- y, en atención a la autorización esgrimida por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 47 para continuar con el trámite pertinente para efectuar el llamado a Licitación Pública, agrega a fs. 48/60 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 08/2021;

Que a fs. 62 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación emergente en estos actuados y a fs. 62 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 63/63 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que menciona que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, como así también el Pliego de Base y Condiciones obrante en autos, por lo que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.299/03, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 64 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena

111... Tucumán  
DECRETO Nº 304

26 MAY 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 08/2021", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la adquisición de "INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE DIFERENTES REPARTICIONES MUNICIPALES", según Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 7.071.653,23 (pesos siete millones setenta y un mil seiscientos cincuenta y tres con veintitrés centavos), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 2.436-M17(D)-D-21, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. HERMÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA